Cerrillos
VAMOS ARRIBA

000691

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 14 FEB 2024

V I S T O S:

El Acta de Notificación N° 402/072/2024 de fecha 13 de febrero de 2024; El Decreto Alcaldicio N° 201/329/2024; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/329/2024 se contrató a doña **CATALINA SIMONE VERA CHACÓN,** cédula de identidad N° [redacted] para que realizara la función específica de "apoyo a las acciones que los integrantes del Concejo Municipal realizan en el contexto de sus obligaciones", por el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Que, mediante el Acta de Notificación Nº 402/072/2024 se notificó por escrito y personalmente a la interesada, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba la Sra. **VERA CHACÓN.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, según lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del convenio honorario, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado y sin expresión de causa. Dicha intención de término, podrá comunicarse a la contraparte mediante carta certificada, acorde a lo dispuesto en el artículo N° 46 de la ley N° 19.880 o personalmente, caso en el cual deberá quedar registro de dicho acto y de la recepción de la mencionada comunicación.

Será obligación del prestador de servicios informar al Departamento de Personal del Municipio, cualquier cambio en su información personal como el cambio de nombre, domicilio, teléfono, si cuenta con sistema de salud o previsional, entre otros.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 20 de febrero de 2024, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **CATALINA SIMONE VERA CHACÓN,** cédula de identidad N° [redacted] el que fuese aprobado mediante el Decreto Exento Nº 201/329/2024.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

000691

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal (s)
8/02/2024

VMO/TGT/RAP/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web